

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Octubre 5 de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibió por correo electrónico de parte del accionante JORGE PARADA BUITRAGO. La acción se radicó con el No. 2022-0449. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Octubre Cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que el accionante señor JORGE PARADA BUITRAGO solicita que el pago de las incapacidades que reclama mediante la acción constitucional sean pagadas a su empleador EDGAR CASTIBLANCO se ordena su vinculación para que dicho empleador rinda informe sobre los hechos constitutivos de la acción constitucional e informe los motivos por los cuales no ha generado el pago a su trabajador respecto de las incapacidades.

Se ordena notificar al empleador al correo electrónico suministrado por el accionante recursoshumanizados2015@gmail.com concediéndole un término de **Veinticuatro (24hrs) horas** para que allegue su respuesta y las pruebas que pretenda hacer valer en el trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEBA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia fue notificada por
anotación en*

Estado No. 176 06 OCTUBRE de 2022



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Octubre 5 de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibió por correo electrónico documental requerida a la accionante dentro de la acción de tutela iniciada por JORGE EDUARDO FONSECA PEREZ contra COLPENSIONES La acción se radicó con el No. 2022-00577. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Reconocer personería para actuar a la empresa BARRA DE ABOGADOS COLOMBIA S.A.S. NIT 901.323.864-1 y al Dr. DIEGO VASQUEZ BUSTAMANTE C.C.79.862.723 y T.P. 256.216 para actuar en nombre y representación del señor JORGE EDUARDO FONSECA PEREZ C.C. 19.180.846.

ADMÍTASE la Acción de Tutela No. **2022-00577** interpuesta JORGE EDUARDO FONSECA PEREZ C.C. 19.180.846 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la Entidad accionada, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la parte accionante.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue
notificada por anotación en
Estado No. 176 06 OCTUBRE de
2022



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando que, no fue posible llevar a cabo audiencia programada en auto anterior para el pasado 4/10/2022 a las 4:00 p.m., por fallas en la conexión de internet del señor juez, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora de forma prioritaria para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2016-182**. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo doce (12) de octubre de 2022, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho para llevar a cabo audiencia que aquí se reprograma, de practica de pruebas., a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 0176 del 6 de octubre de 2022



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JHG